



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2190

Armenia, 27 de Noviembre de 2014

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
768. Ordenanza Número 030 del 26 de Noviembre de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO APROBADO MENDIANTE ORDENANZA 012 DE NOVIEMBRE 29 DE 2013, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"	..1

SANCIONA:

La Ordenanza No. 030 del 26 de Noviembre de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO APROBADO MENDIANTE ORDENANZA 012 DE NOVIEMBRE 29 DE 2013, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 27 de Noviembre de 2014.

ORDENANZA NÚMERO 030

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO APROBADO MENDIANTE ORDENANZA 012 DE NOVIEMBRE 29 DE 2013, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5º del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 022 de 2014",

GLORIA INÉS GUTIERREZ BOTERO
DIRECTORA DE LA OFICINA PRIVADA CON
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE
GOBERNADORA

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaría Jurídica y de Contratación

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo, Directora Asuntos, Conceptos y Revisiones.



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 030 de 26 NOV. 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 012 DE NOVIEMBRE 29 DE 2013, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”

“LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 022 de 2014”,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en los Ingresos del Presupuesto General del Departamento, expedido por la por la Ordenanza 012 del 29 de noviembre de 2013 para la vigencia fiscal del año 2014, en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.860.000.000,00)** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

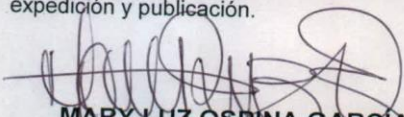
RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 4.860.000.000,00
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.860.000.000,00
0307 - 010102	NO TRIBUTARIOS	\$ 4.860.000.000,00
0307 - 01010204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 4.860.000.000,00
0307 - 0101020401	TRANSFERENCIAS NACIONALES	\$ 4.860.000.000,00
0307 - 010102040104	COFINANCIACIÓN	\$ 4.860.000.000,00

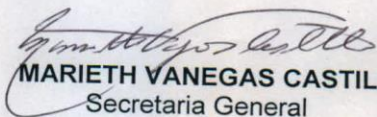
ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en los Gastos del Presupuesto General del Departamento, expedido por la por la Ordenanza 012 del 29 de noviembre de 2013 para la vigencia fiscal del año 2014, en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.860.000.000,00)** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA 0308 SECRETARIA AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 5 -	INVERSIÓN	\$ 4.860.000.000,00
0308 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 4.860.000.000,00
0308 - 5 - 117	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO	\$ 4.860.000.000,00
0308 - 5 - 11787	VÍAS PARA EL DESARROLLO Y TRANSPORTE CON CALIDEZ Y CALIDAD	\$ 4.860.000.000,00
0308 - 5 - 1 17 87 101	VÍAS MANTENIDAS Y MEJORADAS PARA EL PROGRESO	\$ 4.860.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO VIGENCIA: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.


MARY LUZ OSPINA GARCÍA
Presidenta


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 030 de 26 NOV. 2014

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

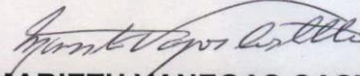
Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 031 de 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 012 DE NOVIEMBRE 29 DE 2013, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:


PRIMER DEBATE:	viernes 21 de noviembre de 2014
SEGUNDO DEBATE:	lunes 24 de noviembre de 2014
TERCER DEBATE:	miércoles 26 de noviembre de 2014

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

CÉSAR LONDOÑO VILLEGAS
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 030

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 012 DE NOVIEMBRE 29 DE 2013, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”

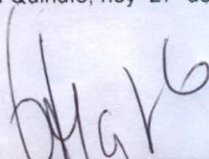
La **DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA**, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 030 del 26 de noviembre de 2014 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 012 DE NOVIEMBRE 29 DE 2013, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”**

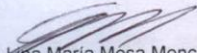
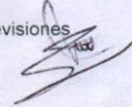
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 27 de noviembre de 2014



GLORIA INES GUTIERREZ BOTERO

DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA

Aprobó:  Lina María Mesa Moncada, Secretaria Jurídica y de Contratación
Revisó:  Leidy Cecilia Valencia Camargo, Directora Asuntos, Conceptos y Revisiones